

QUINTERO, 31 ENE. 2014

VISTOS

- 1.- Convocatoria al Concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 2.- Resolución Exenta N°1320 de fecha 3 de Julio de 2013 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que adjudica el proyecto código "FNSP13-PSE-91", PLAZA SEGURA CHILEBARRIO;
- 3.- Convenio de Ejecución de fecha 28 de julio de 2013, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I.Municipalidad de Quintero, para la Ejecución del Proyecto denominado "PLAZA SEGURA CHILE BARRIO" Cód. FNSP13-PSE-91, en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2013;
- 4.- Resolución Exenta N°1903, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de fecha 03 de Septiembre del 2013, que aprueba convenio de Ejecución suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Quintero del Proyecto "FNSP13-PSE-91 en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2013, que contempla un monto asignado en "Infraestructura" de \$29.703.084 y "Equipamiento" de \$14.980.000;
- 5.- Certificado de Administración y Finanzas Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 23 de octubre de 2013, a través del cual legitima que éste Municipio posee cuenta corriente exclusiva, para los recursos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, denominada "I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO-FONDOS DE SEGURIDAD PUBLICA";
- 6.- Decreto Alcaldicio N°03375 de fecha 19 de noviembre de 2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio citado en el punto uno;
- 7.- Acta de inicio de proyecto, Fondo Nacional de Seguridad Pública, Plan Chile Seguro de fecha 28 de noviembre de 2013;
- 8.- Informe Técnico N°001/2014 de fecha 14 de enero de 2014, de la Secretaria Comunal de Planificación (S), a través del cual se solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación del "EVALUADOR", el que forma parte del proyecto "PLAZA SEGURA CHILE BARRIO", bajo la modalidad de prestación de Servicios a Honorarios;
- 9.- Certificado de Programa N°5/14 de Administración y Finanzas de fecha 14 de enero de 2014, informando la disponibilidad y factibilidad para la contratación;
- 10.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto se enmarca en Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de prevención del Delito, cuyo propósito a través de diversas iniciativas es la de prevenir y disminuir los delitos o reducir la sensación de inseguridad de la población.
- b) Que el monto de ejecución del proyecto corresponde a \$49.500.000.- (cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos) de los cuales \$2.475.000 corresponden al ítem Evaluación.
- c) Que siendo indispensable la contratación del profesional, se elaboraron Términos Técnicos de Referencia (T.T.R.) de los servicios a contratar, de las competencias requeridas, del presupuesto disponible, entre otros. Lo anterior, en concordancia con el Manual de Evaluación de Proyectos Situacionales del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2013.

DECRETO

1.- *AUTORICESE* la contratación de un "EVALUADOR", el cual forma parte íntegra del proyecto "FNSP13-PSE-91", PLAZA SEGURA CHILE BARRIO, bajo modalidad de Prestación de Servicios a Honorarios.

2.- *APRUEBESE*, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con doña EDITH CAICEDO CETRE, RUN [REDACTED] (cédula de identidad extranjera), con domicilio en [REDACTED] para proceder como EVALUADORA, por un monto de \$2.475.000.- valor que incluye impuesto del 10% por boleta de Servicios con un plazo de 10 días hábiles, estipulando 5 para la primera fase de inicio y 5 días para después de terminado el proyecto "PLAZA SEGURA CHILE BARRIO".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Oficina Comunal Seguridad Ciudadana
- 7.- DOM
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/BLA/clm

(Mis Documentos: 2014/DECRETOS 2014/DIRECTA.EVALUACIONPLAZASEGURA)